

La República Árabe del Yemen ratifica los Protocolos

La República Árabe del Yemen ratificó, el 17 de abril de 1990, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República Árabe del Yemen, el 17 de octubre de 1990.

La República Árabe del Yemen es el 96º Estado Parte en el Protocolo I y el 86º en el Protocolo II.

Fallecimiento del profesor Paul Reuter

El CICR recibió con gran pesar la noticia de la defunción, el 29 de abril de 1990 a la edad de 79 años, del profesor Paul Reuter.

Nacido en Metz (Francia) en el año 1911, el señor Paul Reuter se doctoró en derecho e hizo una gran carrera universitaria, enseñando sucesivamente en las Facultades de Derecho de Nancy, Poitiers, Aix-en-Provence y París. También fue profesor asociado en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales en Ginebra. Ocupó asimismo importantes cargos en los Ministerios de Información, de Justicia, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores. Fue representante del Gobierno francés en varios organismos internacionales, como la Corte Internacional de Justicia, y su papel de árbitro fue determinante en el seno de numerosas comisiones de organizaciones internacionales, así como en tribunales de arbitraje y en comisiones de conciliación.

Paul Reuter era miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas desde 1964 y del Instituto del Derecho Internacional desde 1963.

Varias generaciones de juristas lo consideran maestro indiscutible del derecho internacional de este siglo. Lo demuestran sus muchas obras y numerosos artículos sobre el derecho internacional público, el derecho de los tratados, las instituciones internacionales, las organiza-